

Ministerio Secretaría General de la Presidencia	PROCEDIMIENTO DE LINEAMIENTOS NORMATIVOS	Versión N° 1.2 Año 2023
		1

**Controles NCH ISO 27001:2013 Relacionados
Derivado de Política de Lineamientos Normativos**

CONTROL	NOMBRE
A.18.02.02	Cumplimiento con las políticas y normas de seguridad

Nota de confidencialidad

La información contenida en este documento es de uso exclusivo de la Institución y su personal. Cualquier uso no autorizado por terceros, copia o distribución de la información está estrictamente prohibido.

Ministerio Secretaría General de la Presidencia	PROCEDIMIENTO DE LINEAMIENTOS NORMATIVOS	Versión N° 1.2 Año 2023
		2

Control de versiones

FECHA	VERSIÓN	RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN
30-09-2019	1.0	Jorge Romero Vargas Solange Godoy Carrera	Elaboración de documentos
03-10-2023	1.1	Jorge Romero	Actualización sección firmantes. Actualiza Unidad de Tecnologías de la Información por Área de Tecnologías de la Información. Actualiza Jefe/a Unidad de Tecnologías de la Información por Encargado/a Área de Tecnologías de la Información. Mejoras en la redacción del documento. Incorpora nuevo rol en la revisión de acciones correctivas e incorpora nuevos criterios de aplicación para la Solicitud de Verificación y Aplicabilidad de Procedimiento, Políticas y Normas. Incorpora lenguaje inclusivo en el documento.

Ministerio Secretaría General de la Presidencia	PROCEDIMIENTO DE LINEAMIENTOS NORMATIVOS	Versión N° 1.2 Año 2023
		3

1. Introducción

El Ministerio Secretaría General de la Presidencia dispone del presente documento, “Procedimiento de Lineamientos Normativos”, como parte integrante del sistema de seguridad de la información. En específico, se enmarca en el cumplimiento de la NCH ISO 27001, que propone como requisito de control:

Control A.18.02.02 Cumplimiento con las políticas y normas de seguridad

“Los gerentes deben revisar con regularidad el cumplimiento del procesamiento y los procedimientos de seguridad que están dentro de su área de responsabilidad, de acuerdo con las políticas de seguridad, normas y otros requisitos de seguridad pertinentes”.

- Requisito control A.18.02.02 NCH ISO 27001-2013

2. Objetivo

El objetivo de este procedimiento es asegurar la total alineación y conformidad de todas las políticas, procedimientos y normativas internas con la normativa vigente relacionada con la seguridad de la información. Se establecerán mecanismos sistemáticos de revisión y evaluación para identificar y documentar desviaciones o no conformidades, promoviendo la implementación de acciones correctivas eficaces y oportunas que refuercen el marco de seguridad de la información de la institución.

3. Alcance

El procedimiento de lineamientos normativos deberá abarcar la identificación y el cumplimiento de todas las obligaciones legales, regulatorias y contractuales relacionadas con la seguridad de la información institucional.

4. Roles y responsabilidades

Independiente del cargo/rol que se desempeñe, nivel jerárquico del que se goce y de la modalidad bajo la cual se esté contratado, es responsabilidad de todo el personal de este Ministerio conocer y dar debido cumplimiento al Procedimiento de Lineamientos Normativos. Asimismo, es responsabilidad de:

- Encargado/a de Seguridad de la Información

Coordinar la revisión independiente de la seguridad de la información y asegurar que se actúe sobre las recomendaciones resultantes. Verificar y asegurar el cumplimiento del procedimiento en la institución.

Ministerio Secretaría General de la Presidencia	PROCEDIMIENTO DE LINEAMIENTOS NORMATIVOS	Versión N° 1.2 Año 2023
		4

- **Comité de Seguridad de la Información**

Asegurar que las revisiones independientes se realicen adecuadamente. Revisar y aprobar los cambios en las políticas y procedimientos de seguridad derivados de las revisiones de cumplimiento.

- **Operador/a**

Funcionario/a o Trabajador del Área de Tecnologías de la Información quien es destinado para realizar una operación específica.

- **Revisor/a Comité de Seguridad de la Información**

Integrante del Comité de Seguridad de la Información quien es destinado para realizar una revisión.

5. Definiciones y modo de operación

El Procedimiento de lineamientos normativos contempla el siguiente sub proceso:

- Solicitud de Verificación y Aplicabilidad de Procedimiento, Políticas y Normas

Sub Proceso: Solicitud de Verificación y Aplicabilidad de Procedimiento, Políticas y Normas

Control: A.18.02.02 Cumplimiento con las políticas y normas de seguridad

El/la Encargado/a de seguridad de la Información instruirá cuando amerite a el/la operador/a para que lleve a cabo una inspección exhaustiva de políticas, procedimientos y/o demás normativas relevantes de la institución. Dicho análisis debe incluir una evaluación detallada de la pertinencia y cumplimiento de cada documento, identificando y documentando cualquier posible causa de incumplimiento. También se evaluarán las necesidades específicas para asegurar la efectividad de las acciones correctivas propuestas. El/la operador/a, tras completar la verificación, establecerá y comunicará un plazo para la ejecución de dichas acciones. Finalmente, el/la Encargado/a del Área de Tecnologías de la Información procederá con la revisión y validación de las acciones correctivas implementadas para garantizar la resolución completa de las incidencias detectadas. Finalmente, los documentos serán presentados al Comité de Seguridad de la Información para su formalización.

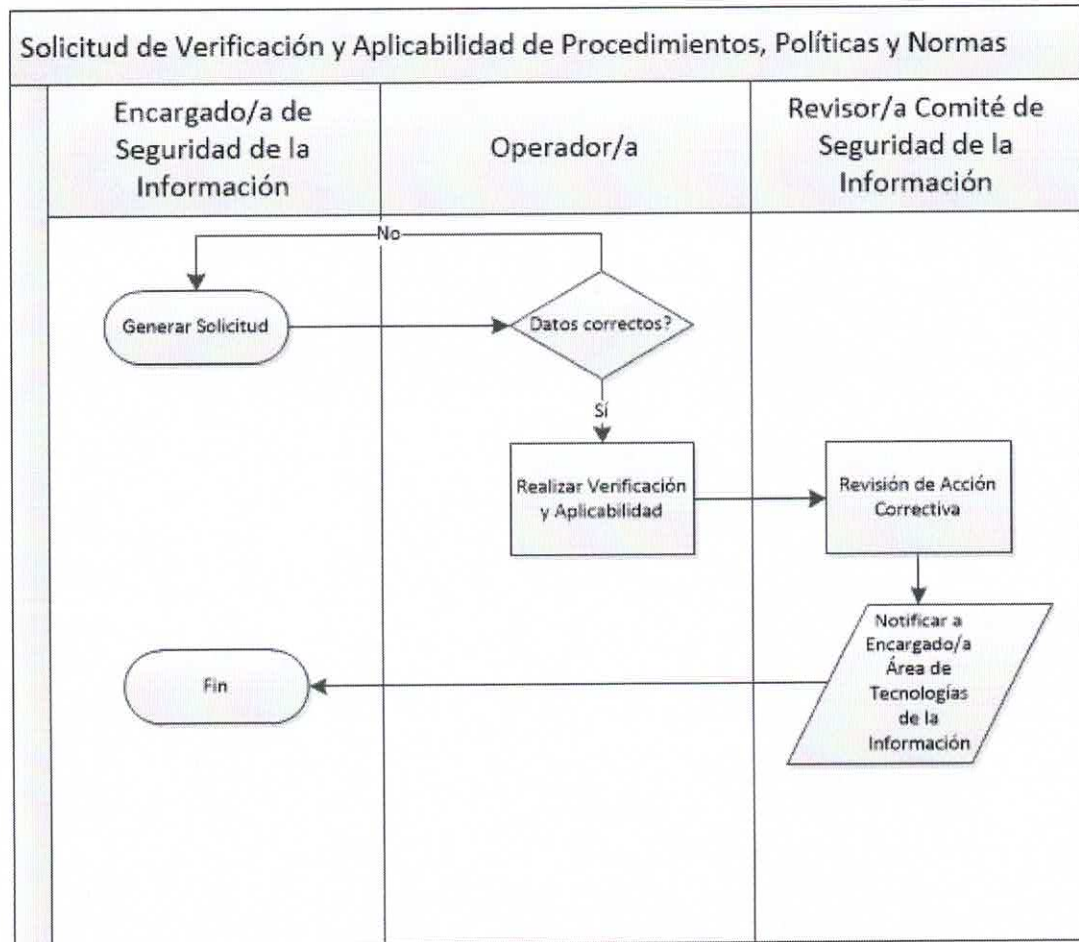
Criterios de Aplicación

- Prioridad de Impacto: Considerar la importancia o impacto de las políticas y normativas sobre los procesos críticos de la institución, priorizando aquellos que afectan directamente la seguridad de la información y la operatividad de los sistemas críticos.

Ministerio Secretaría General de la Presidencia	PROCEDIMIENTO DE LINEAMIENTOS NORMATIVOS	Versión N° 1.2 Año 2023
		5

- Frecuencia de Cambios y Actualización: Dar prioridad a las políticas y procedimientos que cambian con mayor frecuencia o que han sido actualizados recientemente, ya que estos podrían tener mayores posibilidades de incumplimiento o desactualización.
- Normativa Vigente: Asegurarse de que se cumpla con regulaciones y normas vigentes, poniendo especial énfasis en aquellas con fechas límite de cumplimiento o que tienen algún impacto en los procesos internos de la institución.
- Resultados de Auditorías Previas: Basar la aplicabilidad en los hallazgos y recomendaciones de auditorías previas, priorizando las áreas donde se identificaron problemas o deficiencias significativas.
- Riesgo Asociado: Realizar una valoración basada en el riesgo, enfocándose en políticas y procedimientos asociados a áreas de mayor riesgo para la organización, como pueden ser la protección de datos financieros o personales, infraestructuras críticas, etc.
- Relevancia Operacional: Centrar la atención en aquellos procedimientos y políticas que son más relevantes para las operaciones diarias del departamento de TI, asegurando que las funciones esenciales se mantengan eficientes y seguras.
- Innovación Tecnológica y Cambios de Infraestructura: Las políticas y procedimientos relacionados con nuevas tecnologías o cambios recientes en la infraestructura podrían ser prioritarios, dado que pueden presentar nuevos desafíos y riesgos.
- Solicitudes de Partes Interesadas: Tomar en cuenta las preocupaciones o solicitudes de las partes interesadas, incluyendo la dirección de la institución, clientes y usuarios finales.
- Interdependencia con otros procesos: Dar prioridad a la revisión de políticas y procedimientos que tienen una interdependencia significativa con otros procesos, asegurando que cualquier cambio en una política no afecte negativamente a otros procesos.

Ministerio Secretaría General de la Presidencia	PROCEDIMIENTO DE LINEAMIENTOS NORMATIVOS	Versión N° 1.2 Año 2023
		6



Descripción de actividades: El/la Encargado/a de seguridad de la Información crea una Solicitud de Verificación y Aplicabilidad de Procedimientos, Políticas y Normativas. Dicha solicitud se remite a el/la Operador/a, quien procede a validar la información proporcionada, identificar las causas de cualquier incumplimiento, evaluar las necesidades de las medidas necesarias para abordar el incumplimiento y, por último, implementar las acciones correctivas pertinentes. A continuación, un/a Revisor/a designado/a por el Comité de Seguridad de la Información, examina la eficacia de la acción correctiva emprendida y determina el nivel de cumplimiento alcanzado. Para concluir, se informa sobre todo el proceso y sus resultados a el/la Encargado/a del Área de Tecnologías de la Información.

Ministerio Secretaría General de la Presidencia	PROCEDIMIENTO DE LINEAMIENTOS NORMATIVOS	Versión N° 1.2 Año 2023
		7

6. Registro de operación

Sub Proceso: Solicitud de Verificación y Aplicabilidad de Procedimiento, Políticas y Normas

Control: A.18.02.02 Cumplimiento con las políticas y normas de seguridad

Formulario: LNO-01



LNO-01
 Área de Tecnologías de la Información
**Solicitud de verificación y aplicabilidad
 de procedimientos, políticas y normas**
 A.18.02.02

Fecha:

Solicitante Encargado/a de Seguridad de la Información

Nombre:

Plazo:

RUT:

Nombre de política, procedimiento u otra
norma aplicable a la institución:

_____ Firma

Operado por

Nombre:

RUT:

Identificación de las causas de incumplimiento:

Evaluación de necesidades que tienen las
acciones para lograr el cumplimiento:

Implementación de acciones correctivas:

_____ Firma

Revisión de acción correctiva

Nombre:

RUT:

Observaciones:

- ☐ Cumple
☐ No cumple
☐ Cumple parcialmente

_____ Firma

Ministerio Secretaría General de la Presidencia	PROCEDIMIENTO DE LINEAMIENTOS NORMATIVOS	Versión N° 1.2 Año 2023
		8

7. Documentos relacionados

Este procedimiento está relacionado directamente con controles contenidos en la Política de Lineamientos Normativos, documento vigente, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

8. Indicador

El indicador mide la ejecución del procedimiento y sub procesos en base a las solicitudes que se ingresan y son atendidas en general.

Meta anual: 80%

Fórmula de cálculo:

$$(N^{\circ} \text{ de solicitudes realizadas} / N^{\circ} \text{ de solicitud recibidas}) * 100$$

Plazo de ejecución: < 24 horas de recibida la solicitud

Ministerio Secretaría General de la Presidencia	PROCEDIMIENTO DE LINEAMIENTOS NORMATIVOS	Versión N° 1.2 Año 2023
		9

9. Control

Elaborado por:

Jorge Romero Vargas



Fecha: 10-11-2023

Comité de Seguridad de la Información, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

 Samir Toro Garrido Jefe División Administración General	Pamela Ávila Rubio Jefa Unidad de Control de Gestión
---	---

Sebastián Aguirre Ulloa Asesor División Jurídico-Legislativa	Christian Valenzuela Lorca Jefe Gabinete de la Subsecretaria
---	---

Fabiola Vidal Oyarzún Asesor Comisión de Integridad y Transparencia	José Inostroza Lara Jefe División de Gobierno Digital
--	--

Jorge Romero Vargas Oficial de Seguridad de la Información Encargado Área de Tecnologías de la Información


Fecha: 10-11-2023
